

RESOLUCIÓN AEP/ N° 52

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO ESPACIAL EL CAMPAMENTO DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA ORGANIZADO POR EL CENTRO ASTRONÓMICO DE CAAGUAZÚ "CEASCA".

Asunción, 28 de mayo de 2018.

VISTO: La Nota del Centro Astronómico de Caaguazú "CEASCA", de fecha 16 de mayo de 2018, en que refiere a la segunda edición de campamentos astronómicos en el Departamento de Caaguazú, el 9 y 10 de junio de 2018.

CONSIDERANDO: Que, el CEASCA organiza periódicamente actividades como el campamento astronómico con charlas sobre temas, tales como: introducción a la materia oscura e instrumentos de investigación de la misma; viaje espacial tripulado; y, agujeros negros, entre otros.

Que, la Ley No. 5151/2014, de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) en su artículo 2° establece que el objetivo general es promover y gestionar el desarrollo de las actividades espaciales nacionales, para la promoción de la innovación tecnológica que fuera necesaria para lograr y para aprovechar el espacio ultraterrestre en forma pacífica.

Que, el artículo 3° del mismo cuerpo legal indica que, la AEP tendrá como funciones, inciso b) realizar tareas de investigación conducentes a la formación de grupos que posean disciplinas y técnicas necesarias para el acceso a la tecnología espacial y sus aplicaciones; inciso e) asegurar la capacitación y el permanente perfeccionamiento de investigadores, profesionales, técnicos y profesional idóneo, a través de cursos, becas e interacción con universidades, organismos estatales y otras instituciones del país o del exterior.

Que, asimismo, el artículo 7°, inciso l) de las atribuciones del Presidente establece otras actividades inherentes a su cargo y a las funciones definidas para la Agencia.

Que, la Agencia Espacial del Paraguay como autoridad de aplicación y órgano interlocutor de actividades espaciales del Estado paraguayo, considera de real valor e importancia el "Campamento de Observación Astronómica", como actividad organizada por CEASCA.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art. 1°- Declarar de Interés Científico Espacial el "Campamento de Observación Astronómica", organizado por el Centro Astronómico de Caaguazú"
- Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



**CNEL DEMOSTRACIONES LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE**